



5.1-90.8

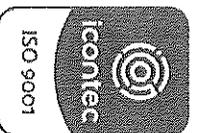
**RESOLUCIÓN VADM - N° 1844  
( 23 DE JUNIO DE 2022 )**

Por medio de la cual se ADJUDICA la CONVOCATORIA PUBLICA VADM N° 114 de 2022 mayor a 50 smlnv y menor de 100 smlnv llevada a cabo en cumplimiento de la Ley 996 de 2005.

**EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO ENCARGADO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, la Resolución R 311 de 2020, la Resolución R-0557 de 2022 y

**CONSIDERANDO:**

1. La Universidad, con base en lo dispuesto en el Acuerdo 064 de 2008 y la Ley 996 de 2005, realizó un procedimiento administrativo de convocatoria pública para contratar la ADQUISICIÓN DE BONOS DE CUMPLEAÑOS CONSUMIBLES PARA EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA Y PARA EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, VIGENCIA 2022, SEGUN SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE BIENESTAR LABORAL-SIGLA, ADOPTADO MEDIANTE EL ACUERDO 024 DE JUNIO DE 2018 Y EN EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO 029 DE 31-07-2018, conforme a las especificaciones establecidas en la CONVOCATORIA PUBLICA VADM 114 de 2022.
2. La publicación de la Convocatoria se realizó el día 01 de Junio de 2022, en la página Web de la Universidad.
3. En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, acorde a lo dispuesto en la convocatoria y sus adendas 1 y 2, concurrieron y presentaron propuestas las siguientes sociedades:
  - BIG PASS S.A.S identificada con NIT 800.112.214-2
  - SODEXO S.A identificada con NIT 800.219.876-9
  - ALMACENES ÉXITO S.A identificada con NIT 890.900.608-9
4. De la revisión de la oferta y los tiempos previstos para presentar subsanaciones de los requisitos habilitantes acorde a lo dispuesto en la convocatoria VADM 114 de 2022 , se establece:



*Por una Universidad de Excelencia y Solidaridad*



PROPONENTES	REQUISITO HABILITANTE		
	JURÍDICO	TÉCNICO	FINANCIERO
BIG PASS S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
SODEXO S.A	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
ALMACENES ÉXITO S.A	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

5. Con las tres ofertas habilitadas jurídica, financiera y técnicamente, respetando el principio de transparencia, el 23 de Junio de 2022, se dio apertura al Anexo B frente a representantes de los tres oferentes, identificando que la propuesta presentada por BIG PASS S.A.S incurrió en causal de rechazo acorde a lo dispuesto en el numeral 2.3.1 de la convocatoria pública VADM 114 de 2022 en tanto ofertó especificaciones técnicas inferiores a las solicitadas en el presente proceso.

6. Una vez rechazada la propuesta presentada por BIG PASS S.A.S se procedió a realizar la evaluación de criterios de adjudicación sólo sobre las propuestas presentadas por los oferentes SODEXO S.A y ALMACENES ÉXITO S.A acorde a lo establecido en el numeral 4.2 de la Convocatoria, obteniendo el mejor resultado la propuesta de SODEXO S.A tal como se detalló en el acta respectiva debidamente publicada.

En consecuencia,

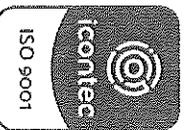
**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ADJUDICAR la Convocatoria Pública VADM 114 del 1 de Junio de 2022 a SODEXO S.A identificada con el NIT N° 800.219.876-9, cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN DE BONOS DE CUMPLEAÑOS CONSUMIBLES PARA EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA Y PARA EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, VIGENCIA 2022, SEGUN SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE BIENESTAR LABORAL-SIGLA, ADOPTADO MEDIANTE EL ACUERDO 024 DE JUNIO DE 2018 Y EN EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO 029 DE 31-07-2018” conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la CONVOCATORIA PÚBLICA VADM No. 114 de 2022, por valor de CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$56.199.827) INCLUIDO IVA Y COMISIÓN. Lo anterior acorde a los valores unitarios e ítems descritos en el ANEXO B y demás documentos presentados en la Convocatoria referenciada.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar al señor MAURICIO MUÑOZ PANESO, identificado con cédula de ciudadanía N° 98.546.746 expedida en Envigado, debidamente facultado para

*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

Edificio Administrativo  
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso, Popayán - Cauca - Colombia  
Commutador 8209800 Exts. 1121 – 1122  
vicesadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



Vicerrectoría Administrativa



Universidad  
del Cauca

este tipo de actos, y quien podrá ser notificado en la siguiente dirección Autopista Norte 114-44 Piso 4 de Bogotá; correo electrónico: yarlin.aldana@sodexo.com; Anamaria.lopez@sodexo.com; teléfono 320 882 8300/ 311 286 0314; haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Publicar la presente resolución en el portal de contratación de la página web de la Universidad del Cauca.

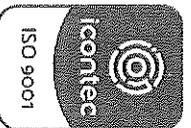
**NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚPLASE.**

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "Ciro Alirio", escrita sobre una línea horizontal.

**CIRO ALIRIO FIGUEROA LÓPEZ**  
Vicerrector Administrativo E

Proyectó – Sara Milena López Rojas – Abogada - Vicerrectoría Administrativa

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "Sara", escrita sobre una línea horizontal.



*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

Edificio Administrativo  
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso, Popayán - Cauca - Colombia  
Computador 8209800 Exts. 1121 – 1122  
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co